



La Santa Sede

DISCURSO DEL SANTO PADRE PABLO VI EN LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL DE LA ROTA ROMANA

Jueves 12 de diciembre de 1963

Queridos hijos:

La noble costumbre que cada año se repite, al comienzo de las actividades judiciales del Tribunal de la Sagrada Rota Romana, os ha guiado esta mañana hasta Nos, después de haber invocado los dones del Espíritu Santo y prestado el juramento ritual, reunidos en torno al altar del divino sacrificio. Hoy, pues, nos ofrecéis el honor y el consuelo de charlar con vosotros por primera vez, después de nuestra elevación a la responsabilidad del pontificado supremo, recibiendo en pleno a vuestra familia, tan dignamente representada por el Colegio de los prelados auditores, de los oficiales del Tribunal y de todos los abogados.

El primer sentimiento, además de una profunda gratitud a Dios, es una viva complacencia por el trabajo que habéis realizado. Hemos podido repasar con verdadero interés la relación que el benemérito señor decano de los prelados auditores ha tenido la gentileza de presentarnos los días pasados, sacando una impresión magnífica —no podía ser de otro modo— de la seriedad y complejidad del trabajo realizado, de las causas tratadas —un tercio de las cuales con beneficio de patrocinio gratuito u otra clase de providencias—, de los decretos, a los que hay que añadir las actividades relacionadas con el Estudio Rotal y la publicación de las “Decisiones seu Sententiae S. R. Rotae”.

Es un enorme acervo de trabajo jurídico, que puede pasar inadvertido al profano, y no por ello menos digno de aprobación y aliento. Nos sentimos gozosos de poder manifestaros estos sentimientos, en la actual apertura solemne del año jurídico. Es más, hemos notado un creciente aumento en vuestro trabajo, que hace brotar en nuestro espíritu un angustioso interrogante y estas consideraciones que queremos esta mañana proponer a vuestra consideración.

Por esa vigilancia de Pastor Universal de la Iglesia, al que no debe escapar ningún síntoma relacionado con la vida espiritual de los fieles, nos preguntamos si el aumento de las causas matrimoniales, tratadas por la Sagrada Rota en los últimos años, no está relacionado con la disminución —en algunos casos— de sensibilidad de la conciencia moral que ha de guiar siempre al hombre, y al cristiano en especial, en su vida, particularmente en las decisiones más graves; nos preguntamos si esto no es un indicio que, juntamente con otros muchos, puede explicar la postura tan ligera, superficial, cuando no de irreverencia manifiesta, con respecto a la institución matrimonial, pacto indisoluble, elevado a la dignidad de sacramento por Cristo, en bien de la familia humana. Es verdad que a la difusión de peligrosas concepciones y posturas erróneas han contribuido en diversa medida los estímulos incitantes, y con frecuencia perversos, de cierta literatura, de cierta prensa y de ciertos espectáculos. También es verdad que estos estímulos encuentran una resistencia más débil, que en otros tiempos, en el santuario mismo de las familias. También es de considerar que algunos afrontan el matrimonio con mucha ligereza, sin la debida preparación psicológica, espiritual, religiosa, rebajando de esta forma la sustancia sagrada y solemne a la condición de experiencia humillante, de aventura peligrosa, cuando no de terrible naufragio. Hacemos nuestras las palabras de Juan XXIII, de venerada memoria, que al recibirnos el 25 de octubre de 1960 así se expresaba: “Considerando la gravedad del peligro, constituido no solamente por episodios individuales y concretos, sino por la difusión del relajamiento de las barreras morales, surge espontánea la invitación, que ardientemente repetimos, “in visceribus Iesu Christi”, ante todo a los pastores de almas, para que no regateen medios... en ilustrar las conciencias de los padres y de los jóvenes sobre su deber”. (*Discursos, Mensajes, Coloquios*, II, página 517.)

El punto central de la cuestión está aquí precisamente, en esta relajación de la conciencia moral, que hay que revitalizar con la colaboración juiciosa y eficaz de cuantos pueden aún influir en ella con la palabra, con la enseñanza y con el ejemplo. Es del todo ineludible, pues, llamar poderosamente la atención sobre la preeminencia de los valores morales, especialmente en las jóvenes generaciones, que han de estar preparadas para fundar una familia con una sólida conciencia moral. Deben saber que la formación de la conciencia supone un armonioso equilibrio de naturaleza y de gracia. En efecto, la conciencia exige rectitud y equilibrio, juicio sano y claridad de propósitos, fuerza en las decisiones y una pureza diamantina, que ante las grandes y sagradas leyes de la vida brilla limpia de todo compromiso, de toda bajeza y mezquindad. Estas son dotes naturales, recursos del hombre para su esfuerzo ascético de perfección, aunque la herida del pecado original lo pueda debilitar en la constante práctica del bien.

Pero cuando la gracia divina se injerta en la naturaleza, y la virtud redentora de Cristo, por medio de los sacramentos, transforma profundamente el alma humana, obtenemos nuevos y sólidos fundamentos para la conciencia moral; y como Nos mismo en otra ocasión decíamos, se da entonces “una renovación en nuestras costumbres y la posibilidad de la justicia —no de un hecho automático—, por un lado, y por otro, del deber; y se empeña nuestra vacilante y caprichosa libertad en un ejercicio sorprendente de honestidad..., de perfección moral, de santidad, que

debería ser el estilo ordinario de vida para todos en sus líneas esenciales, aunque distinto en la forma propia de la índole de cada uno”.

Vemos, por tanto, con gusto que se van difundiendo en el campo católico santas iniciativas pastorales que tratan de dar a los novios y a los jóvenes esposos la preparación moral y espiritual que dé a su conciencia luz y vigor para la santidad en el amor y para la solidez y la verdadera felicidad en la vida familiar.

Y de la misma forma que esta luz del alma, la conciencia moral ha de animar todos los sectores de la vida, también ha de llegar a lo jurídico, al Tribunal; a un Tribunal, decimos, que, como el vuestro, está empeñado principalmente tanto en la defensa del sacramento del matrimonio como en la libertad de la persona humana, y que debe por ello, en uno y otro caso, tutelar la conciencia, estimularla, y, cuando sea necesario, también procurar la rehabilitación de una vida consciente de las propias obligaciones y responsabilidades.

Vuestra actividad se desarrolla, pues, bajo el signo de la conciencia moral. En los jueces, sobre todo, constituye su gran nobleza, su programa; ella da la seguridad de que la letra del Derecho será interpretada siempre según su espíritu. Ellos son, juntamente con el promotor de la Justicia, y con el Defensor del vínculo, quienes han de poner todo su esfuerzo en dar con la verdad y restablecer la justicia, y principalmente a ellos se les exige la gran responsabilidad de tutelar esa conciencia moral a que nos referimos.

En los abogados también la conciencia moral ha de ser la orientación constante y normativa de su actividad, llamada a superior misión y expuesta a mayores peligros, pues su obligación moral y profesional es indagar la verdad, no las vueltas de la verdad. Debiendo escuchar en primer término a las partes, el abogado rotal puede, antes que nada, aconsejar rectamente sobre la aceptación de la causa, o desaconsejarla con claridad y sinceridad; y al indicar las pruebas, al determinar el núcleo de la acusación y al refutar los argumentos contrarios, su único motor será dar con la verdad de los hechos y hacer triunfar la justicia, rehusando siempre, a toda costa, construir artificialmente un proceso, patrocinar una causa infundada o recurrir a medios desleales o deshonestos.

Finalmente, se exige la conciencia moral —y habrá que ilustrarla cuando sea preciso— en las partes contendientes, en lo que se refiere a su postura ante el matrimonio y a sus obligaciones, a su humildad y sumisión a las leyes de la Iglesia y a las decisiones del Tribunal. Mas aquí el problema es extenso, y tiene raíces más lejanas, pues es necesario que los contrayentes se acerquen al matrimonio no como a un capricho de los sentidos, o a una aventura, o a una experiencia sin importancia, con deplorable superficialidad; al contrario, conscientes del paso que dan, han de saber ver allí el “Sacramentum magnum”, que los consagra para la misión sublime de colaboradores de Dios, para dar la vida a nuevas criaturas y educar su desarrollo con juiciosa delicadeza y conciencia de su responsabilidad.

Queridos hijos: El punto inicial de nuestras palabras se ha extendido a un vasto examen, aunque fragmentario, de las relaciones entre la conciencia moral y el ejercicio jurídico. Su maduración la confiamos a vuestra meditación y a vuestra experiencia. Os seguiremos con la oración, invocando para todos vosotros los dones continuos del Divino Paráclito, que esta mañana, “cor unum et anima una”, habéis pedido para las actividades que vais a emprender. Y estamos seguros de que se distinguirán siempre por un fiel amor a la Iglesia y una apasionada búsqueda del verdadero bien de las almas.

La confortadora bendición apostólica viene a testimoniar la benevolencia y profunda estima que sentimos hacia cada uno de vosotros, y a infundiros un gozoso aliento para las graves tareas que os esperan en el cumplimiento diario de vuestra alta y delicada profesión.